

COMUNICADO N° 03

Se pone en conocimiento de los interesados en participar en el proceso de convocatoria correspondiente al año fiscal 2026, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que el expediente de postulación deberá ser presentado de manera obligatoria en la entidad donde se oferte la plaza vacante, conforme al siguiente detalle:

1. Gerencia Regional de Educación de Lambayeque: Presentación de expedientes a través de Mesa de Partes.
2. Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Gonzales Burga: Presentación de expedientes en la sede institucional.
3. Instituto Superior Pedagógico Sagrado Corazón de Jesús: Presentación de expedientes en la sede institucional.
4. Instituto de Educación Superior República Federal de Alemania: Presentación de expedientes en la sede institucional.
5. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pascual Saco y Oliveros: Presentación de expedientes en la sede institucional.
6. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Enrique López Albújar: Presentación de expedientes en la sede institucional.

Cada entidad convocante será responsable de la recepción, verificación, evaluación y calificación de los expedientes de postulación, conforme a la plaza vacante convocada, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades que rigen el acceso a la función pública.

Se precisa, como excepción, que en el caso del **Instituto Superior Tecnológico Ciudad Eten**, el proceso de convocatoria estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, entidad que asumirá la recepción de los expedientes de postulación y el desarrollo de las etapas del proceso correspondiente.

Se exhorta a los postulantes a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en la normativa vigente y con los plazos señalados en la convocatoria

Chiclayo, 18 de febrero de 2026

**Atentamente,
EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.**